



tengan en la nación hermana derechos arancelarios iguales o superiores a los nuestros.

Sección de enseñanza.

REMITIDO

Soria 23 de Enero de 1919.
Señor Dr. de EL AVISADOR NUMANTINO
Mi distinguido amigo: agraderé a usted se digne publicar en el periódico de su digna dirección las siguientes cuartillas, en contestación al artículo «Hace y no hace», publicado en el último número de dicho periódico.

Gracias anticipadas y queda de usted a su más alto servicio.

Clemente de Benito.

En el número 3.867 de EL AVISADOR NUMANTINO, correspondiente al día 22 del actual, y en la Sección de enseñanza, con el título «Hace y no hace», se publica un artículo firmado por J. G., en el que, y con motivo del proyectado homenaje a mí favor, se hacen unas cuantas afirmaciones que he de poner en claro.

En primer lugar se afirma, con gran aplomo, que en otras ocasiones han ascendido los maestros de 500 a 625 pesetas y de 625 a 1.000; y que entonces, como ahora, o más que ahora, hubo que hacer diligencias, etc., etc.; sin duda el articulista no es maestro o sabe poco de lo que ocurre entre la clase.

En los ascensos a que se refiere, se trataba de una sola categoría de maestros y ahora han sido todos, absolutamente todos, los maestros los que han ascendido; luego ahora ha debido haber más diligencias que entonces: en segundo lugar para hacer aquellos ascensos, no se precisó preparación alguna, y en cambio ahora ha sido necesario hacer un detenido estudio del historial profesional de cada maestro; y solo así ha podido conseguirse que ni uno solo de los ascensos, hechos en esta provincia, haya sido revocado; sin contar con que los maestros de esta provincia percibieron sus ascensos dentro del año 1918, cuando aún hay varias provincias en las que sus maestros no han sido tan afortunados, ello crea debe ser para todos legítimo motivo de orgullo.

Se hace después referencia a un periódico interesado; y a esto he de contestar, por lo que a mí afecta, que para mí no hay periódico alguno interesado; pues en todos mis actos chro siempre a impulsos del deber, y nada más.

Por último se dice, que se propone también para el homenaje al Sr. Habilidado y nadie se dice del personal de la Sección; y a esto también he de contestar diciendo, que el Sr. Habilidado, como ejena a la Sección, tiene su esfera propia; y si los maestros juzgan que su gestión es aceptada, a ellos incumbe ofrecerle o no homenajes; ahora por lo que afecta al personal a mis órdenes, no podemos creer que haya Maestro alguno que no haya entendido que el proyectado homenaje iba dirigido a la Sección, representada en su jefe; pues toda clase de homenajes, lo mismo que las censuras, cuando de autoridades se trata, han de vincularse en la persona del Jefe de la Dependencia, sin que ello menoscabe en lo más mínimo el prestigio de los demás; puesto que los homenajes, lo mismo que las censuras, al tratarse de Autoridades, no deben entenderse nunca dirigidos a las personas sino a los cargos.

Para terminar, y como estas líneas van dirigidas exclusivamente a los maestros de la provincia, sólo he de decirles que en «El Defensor Escolar» del día 4 del actual, y con mi firma completa, se publicó el artículo «No hace», contestando al artículo del Sr. Jiménez, proponiendo el ya repetido homenaje, a cuya artículo me remito.

Clemente de Benito,

Jefe de la Sección administrativa de 1.º enseñanza.

Notas breves. — Autorizado por J. G. para corregir, ampliar, etc., su escrito «Hace y no hace» a que alude el Sr. de Benito, consideróme suficientemente autorizado también paraclarificar, ratificar o rectificar los conceptos, y así lo hago, en la confianza de que mi querido amigo J. G. no ha de darse por resentido.

Concretaremos los puntos recogidos por el Sr. de Benito y digamos: «Pretendo este señor, al decir que ahora se ha trabajado más que en los otros ascensos, demostrar que merece el homenaje proyectado? J. G. Ya se lo concede en el título de su anterior escrito cuando dice: «Hace y no hace», indicando que acepta uno de ellos, el del señor Jefe de la Sección; pero no la serie de... lo que sea, referente al habilitado.

Y dice además J. G. en uno de sus párrafos: «pase lo que el homenaje, pero ¡sé que la abundancia de claque va a deslucir el acto!»

Queda, pues, concedido ese merecimiento o mérito.

«Pretendo, exclusivamente, demostrar el mérito de que trabaja él ahora más que otros antes? Concedido; aunque nunca vienen criados de fuera a despachar los asuntos de la Sección de Soria.

«Se propone demostrar que es mérito suyo el que los maestros soriano hayan cobrado antes que otros? Concedido; aunque sabemos que al quedar los de cinco provincias

El Sr. Villanueva.

El Presidente de la Cámara de los Diputados ha dicho a los periodistas: «La sesión se ha desarrollado en un ambiente de tranquilidad, sin embargo se trataron asuntos interesantísimos. Las dos discusiones planteadas han dividido el debate político, y no sé cómo surgirá éste. Mañana continuaremos con el orden del día, y en sesión secreta tratarímos el asunto muy enojoso que se refiere a la expulsión del Ejército de su jefe que es a su vez diputado. El suplicatorio para su presentamiento no ha venido aún a la Cámara.

El plan del Gobierno:

Según parece el presidente del Consejo recomendó al de la Cámara que demorara la reunión de sesiones para el sombrío aniversario de la Comisión especial dictaminadora del proyecto de autonomía, hasta el próximo martes, con objeto de conocer la decisión de los regionalistas en orden a su vuelta al Parlamento.

La situación en Barcelona.

Comunicaron las autoridades de la Ciudad Condal que siguen extremando las precauciones calófobicas extremas. No obstante, el sí, ha transcurrido con tranquilidad completa. Poco después de las nueve de la noche, se formó el día 21 en las Ramblas una manifestación compuesta por unos centenares de jóvenes. Por las calles del Conde del Asalto y de Fernando se dirigieron a la plaza de San Jaime, donde el grupo adquirió más numerosas prosorciones, se acercaron ante el Palacio de la Generalitat cantando «Los Segadors» y la Marsella, vitoreando a Cataluña libre y dando vueltas a España. Los manifestantes intentaron entrar en el Ayuntamiento, cuyas puertas fueron cerradas rápidamente para evitarlo. Estos quisieron entrar en el palacio de la Generalitat, impidiéndole los medios de escapar.

La Policía, sin duda, en virtud de nuevas instrucciones, se abstuvo de procurar disolver la manifestación, que pese a poco, por propia voluntad, se deshizo.

El santo de S. M. el Rey.

Desde muy temprano ayer por la mañana un grupo no inferior a cincuenta personas hizo a D. Alfonso y a las Reinas el efecto de una ovación, prolongando las víveres y los aplausos durante más de una hora.

D. Alfonso se asomó a uno de los balcones de sus habitaciones particulares para corresponder al efusivo homenaje de la multitud.

A las dos y media de la tarde llegó a la plaza de la Armería la Alta Cámara. Esfranca los señores en el salón del Trono y el Rey ordenó a los representantes de la Cámara de edad sentarse y el Sr. Greizard dió lectura al decreto.

Al salir los señores de Palacio llegaron los representantes del Congreso. El Sr. Villanueva leyó su discurso.

Después tuvo lugar la recepción de la Cámara y a las tres de la tarde se verificó la recepción general. Después se celebró el besamanos y anoché, en el comedor de gala, tuvo lugar un banquete, con asistencia de la familia Real.

La monarquía en Portugal.

Dice de Vigo que un radiograma precedente de la estación de Moreira aseguraba que ésta cayó en poder de los monárquicos.

Otro radiograma recibido en la estación de Boa Nova, firmado por el secretario de D. Manuel, pregunta si las fuerzas monárquicas han tomado Aveiro.

Desde Ceimbra telegrafian que la mayoría de las fuerzas de Lisboa se han adherido al movimiento.

Un grupo de soldados de Infantería, mandados por su sargento, que iban en el tren de Penafiel a Oporto comenzaron a dar vivas a la República.

Avisada el comisario de Oporto, esperólos con fuerzas antes de la estación de Campain, estableciéndose entre ambas grupos vivo troto, del que resultaron un muerto y varios heridos.

Se ha recibido en Oporto un telegrama dirigido a la Junta gubernativa, que confirma que ha establecido en Lisboa un movimiento militar monárquico.

El «Estatuto catalán».

E. Consejo de la Mancomunidad de Cataluña ha publicado ya el texto del Estatuto que ha cesado el efecto.

Consta de ocho capítulos y 53 artículos.

En la cabeza dice: Mientras no se modifique este Estatuto, el régimen y gobierno de Cataluña se sujetará a las siguientes disposiciones:

El artículo 1.º dice que Cataluña se extenderá constituida como en la actualidad por el territorio de las provincias de Gerona, Barcelona, Lérida y Tarragona.

El art. 2.º dice que el Gobierno de Cataluña estará integrado por un Parlamento, un Poder ejecutivo y un Gobernador general, los cuales regularán con plena autoridad en las cuestiones interiores de Cataluña. Nada podrá hacer el Poder ejecutivo mientras no le otorgue el legislativo.

El art. 3.º dice que el criterio de transacción que regirá las cemarcas hasta el otorgamiento regional referente a la vida económica de las Diputaciones, especialmente las delegaciones de todos los órdenes que estén dispuestos a considerar por el Gobierno.

El art. 4.º dice que las resoluciones del Gobierno de Cataluña, en las materias de su competencia, no cabe recurso ante el Poder central.

El art. 5.º dice que el Gobierno queda autorizado arbitrar los recursos extraordinarios y definitivos que exija la ejecución de las obras a que ésta se refiere.

El art. 6.º dice que las autorizaciones contenida en el artículo 1.º, sin que previamente se haya convocado al Gobierno francés, la prolongación de este ferrocarril o por su territorio hasta empalmar con la línea directa París-Burdeos-Dijon.

clarar la nulidad del acuerdo que constituye la extramilitación.

6.º Los Pedres legislativo y ejecutivo organizarán la vida interior de Cataluña, excepto en aquellas materias reservadas al Poder central.

Al efecto, abarcará su acción los siguientes extremos: Exentará en todos sus grados, régimen municipal y provincial, organizaciones de la justicia, todas las obras públicas, excepto los ferrocarriles de carácter general, canales, cauces y puertos, y la vigilancia, mientras no se declare el estado de guerra.

7.º La misión del Estado queda reducida a velar por el cumplimiento de esas prescripciones.

Los artículos siguientes tratan de la legislación sobre expropiaciones, servidumbres, etc.

El 12 dice que las contribuciones directas, excepto las que gravan utilidades obtenidas fuera de Cataluña, o que tengan por base facultades del Poder central, corresponderán al Gobierno de Cataluña.

El 16 dice que el Poder legislativo lo formará el Senado y el Congreso.

17. El Congreso lo compondrá un diputado por cada 25.000 habitantes, un Senado una senador por cada 50.000 habitantes.

18. Los diputados serán elegidos por sufragio universal, y los senadores por los votos de los regidores de los Ayuntamientos de Cataluña.

19. Excepto en el caso de disolución por el gobernador general, tanto los senadores como los diputados serán elegidos por cinco años.

20. Para ser elegido senador será necesario ser catalán, mayor de treinta y cinco años y hallarse en el pleno uso de los derechos civiles y políticos. Para ser elegido diputado se necesita ser catalán, mayor de edad y hallarse en el pleno uso de los derechos civiles.

21. Los artículos 21, 22 y 23 hablan de las facultades comunes a senadores y diputados.

24. Las Cámaras se reúnen a todos los días, y al gobernador general corresponde convocarlas y suspenderlas.

Los artículos siguientes tratan del número de sesiones, del régimen interior de las Cámaras y sus relaciones con el gobernador general.

29. El Gobierno Sóptimo le ejercerá al gobernador general, que tendrá la representación del Gobierno central en la región.

30. El gobernador general cuidará de que sean respetados y amparados los derechos que se reconozcan a la Administración regional. Convocar y suspender las sesiones de Cortes, convocar los acuerdos del Parlamento regional.

31. El Gobierno le formarán seis departamentos: Justicia, Interior, Hacienda, Instrucción y Obras Públicas, Industria, Comercio y Trabajo.

La presidencia corresponderá al ministro que designe el gobernador general.

El aumento o disminución del número de ministros corresponderá a las Cámaras regionales.

32. Los ministros regionales podrán ser miembros de la Cámara y tienen la representación del Gobierno central en la región.

Igualmente se convoca a las representaciones de las Juntas locales de Federación para celebrar Asambleas general el día 2 de Febrero próximo, en el mismo edificio y a la misma hora.

Soria 23 de Enero de 1919.

NOTICIAS

Una comisión de la Unión General de Trabajadores visitó al Presidente del Consejo para hacerle entrega de las conclusiones aprobadas en la última Asamblea celebrada por el citado organismo obrero.

— El partido socialista ha designado a los Sres. Besteiro y Ovejero a la elección de la Junta directiva. Afortunadamente, en la región de importancia de las obras sociales, la formación del Sindicato de Valtueña, a cuatro años, va respondiendo la mayor parte de estos pueblos satisfactoriamente, plaza universal que mata y muere el esfuerzo del trabajador, va desapareciendo ante las inmensas ventajas que proporcionan los Sindicatos en el orden económico y social.

Ojalá, y esto en beneficio de los más, imiten este ejemplo hasta el extremo de que no haya un sólo pueblo que no tenga su sindicato.

Hoy se ha presentado en el Gobierno el expediente de constitución.

ACUERDOS IMPORTANTES de la Confederación Nacional Agraria (conclusión)

13. Al objeto de estimular las derivaciones y estrechar los lazos de coordinamiento y efectivo entre todas las federaciones, se acuerda celebrar las Asambleas generales cada año en la localización de una federación, modificando el artículo 9.º, introduciendo después de la palabra «cada» las palabras siguientes: «en la Federación de una región».

14. Al objeto de atender a las necesidades especiales de la región se modifica el artículo 18 de la Federación Confederal, introduciendo la palabra «Sindicato».

15. Al objeto de volver la administración de la Caja de Crédito Central a Madrid, desapareció la causa que llevó a Valladolid con el nombre de Director de la Sección de Crédito, anuló la redacción actual del artículo 45, quedando redactado en esta forma.

16. Gratificó al administrador de la Federación de Valladolid en la suma de 250 pesetas, por los trabajos hechas en la administración de la Caja de Crédito.

17. Se aprueba el establecimiento de la Caja Social Obrera para facilitar arrendamientos colectivos y pequeñas industrias en Andalucía y otras localidades, y la reglamentación de las mismas, quedando la administración de dicha Caja a cargo también del Director de Crédito.

18. Provee la Dirección de la Federación de Crédito, nombrando alcalde con un sueldo de 2.500 pesetas y 1/2 setas de dietas por las salidas de su dirección a cargo de las Federaciones, indicando que visita, más un por ciento de las utilidades de la Federación hasta ciertas 5.000 pesetas.

El examen de suficiencia lo hace la Federación Murciana con selección y concurso.

La Inspección de las Federaciones tendrá carácter de inspección tributaria y social.

Las Federaciones quedan obligadas a establecer en la misma forma la redacción de sus Sindicatos.

SECRETARÍA. — Se hace vacante el Ayuntamiento de la villa de Haro (Logroño) el sueldo anual de 750 pesetas. Se juzgará con las fases de arancel y el plazo de 15 días, a contar desde el 22 de Enero de 1919.—Angel Gómez

De Agricultura

Causas de muchos fracasos en empleo de los abonos químicos

XI

Empleo irracional de los abonos químicos, aun siendo éstos de buena calidad. — Indicábamos en el artículo anterior que el empleo excesivo de un abono no permite la obtención cosechas máximas y condusía pronto al agotamiento de los campos que era preciso para salvar ambos inconvenientes el uso de fórmulas compuestas.

Como no dudamos que el lector desearía conocer algunas de esas fórmulas, se las indicaremos en este artículo y los siguientes, a fin de que pueda seguir las observaciones al final del artículo XII).

Ecos y Noticias.

En la Alcaldía. — El Sr. Ramírez nos ha informado que, cumpliendo acuerdo adoptado en la última sesión del Municipio, se ha dirigido a nuestro representante en Cortes Sr. Vizconde de Eza suplicándole averigüe ciertos detalles relacionados con el proyecto del ferrocarril directo de Madrid a Francia y que pueden interesar notablemente a Soria.

También el Alcalde Sr. Ramírez ha escrito a su compatriota el de Burgos ofreciéndole secundar con todo empeño las gestiones que práctica en la cuestión del ferrocarril Santander-Burgos-Soria-Calatayud.

Aceptando las indicaciones del Sr. Pascual y de otros concejales, se propone la Alcaldía citar muy en breve a la persona que constituirá el Consejo de la Cooperativa Popular, a fin de que se lleve en seguida a la práctica este proyecto.

Días pasados visitó el Alcalde la Escuela de Artes y Oficios de los obreros de Soria, y pudo apreciar la meritísima labor de los señores Profesores y alumnos, el celo de la Junta Directiva y el orden que existe en el Establecimiento, merecedor de que se le preste toda clase de auxilios y cariños.

La Junta expresó al Alcalde que había obtenido de la «Eléctrica de Soria» la bonificación del 33 por 100 en el precio que satisfacía por fluido para alumbrado, atención que la Sociedad estimaba mucho.

Mercados. — Con notorio perjuicio de los agricultores castellanos, el Ministerio de Abastecimientos continúa facilitando a los fabricantes de harinas de Barcelona y de otras plazas del litoral trigo argentino a precio inferior del señalado por la tasa, o sea a 44 pesetas los 100 kilos, que luego exportan cotizando enormes utilidades, puesto que en Francia sigue valiendo el trigo a 75 francos los 100 kilos y en esa dirección allí se vende la harina.

Unido tal privilegio a la elevación de las tarifas ferroviarias, pronto se impedirá una baja considerable en el precio de los cereales castellanos, que si todavía no aparece es porque la exportación se hace activamente; pero cuando estén abastecidos los países extranjeros y no tengan necesidad de pagar absurdas primas a los catalanes, la producción catalana española sufrirá tan enormes perjuicios que será buen negocio dejar los campos sin cultivar.

Urge exigir del Gobierno que suspenda los favores que viene dispensando a Barcelona y nada más justo que no proporcionen las ciudades del litoral trigo extranjero a menor precio del que se ha señalado por la ley de tasas.

En Valladolid se cotiza el trigo a 85 reales fanega, o sea 49,14 pesetas los 100 kilos; harinas selectas, a 60 pesetas los 100 kilos, sin saco, clase certificada, a 59.

Aranda. — Trigo, a 84; centeno, a 68; cebada, a 65 y harina a 60 pesetas.

León. — Trigo, a 90; centeno, a 78; cebada, a 63; harina, a 63 ptas.

Salamanca. — Trigo, a 82; centeno, a 67.

Zamora. — Trigo, a 82 y 83; centeno, a 71; harinas, de 65 a 70 pesetas.

Burgos. — Trigo, a 82; centeno, a 65.

En Soria se paga el trigo a 82 reales y se veude la harina a 58,50 y 59 pesetas los 100 kilos, sin saco.

Se vendieron las patatas, a 2 y 2,25 pesetas arroba y los huevos de gallina, a 2,50 pesetas docenas. El ganado de cerdo, como en los jueves anteriores, apenas si se ensayaron una decena de cabezas, pues los dueños se muestran reacios a bajar los precios, que en verdad son demasiado elevados.

LEGIA ARAGONESA

Única que evita el contagio de las enfermedades.

22-28

La respetable señora doña Saturia Aguirre falleció gravemente enferma y ayer le fueron administrados los Santos Sacramentos.

Celebraremos mucha el restablecimiento de la distinguida enferma.

El Elixir Estomacal de Sáiz de Cárlos suprime los cólicos, quita la fatiga de las deposiciones, el malestar y los gases; es antiséptico y cura las diarreas y disenterías crónicas de los países cálidos, que tanto atacan a soldados, marinos y colonos, agravando su situación y obligándoles a veces a emigrar.

Come en las novelas. — Al dar cuenta en nuestro pasado número

de la desaparición de dos muchachas hermanas, jóvenes de 18 y 16 años, de su domicilio habitual, de Yelo, estaban enterados de que no había tal desaparición y que se trataba de una huida en la cual iban acompañadas por un individuo. Pero como estos asuntos son tan delicados y por otra parte no tenemos más noticias oficiales que las del Alcalde de Yelo, que decía que las hermanas Dolores y Rafaela Adriazanz habían desaparecido, sin citar con quién ni por qué, a ello nos atuvimos y nuestra noticia fué lacónica en extremo.

Hay hemos visto en el Gobierno civil una comunicación del sargento de la Guardia civil de Medisaceli y este señor dice: Que de Yelo han desaparecido el médico del pueblo D. Darío Fernández, casado, y las hermanas Dolores y Rafaela Adriazanz, de 18 y 16 años de edad, durante la noche del 19 del actual, suponiéndose que los tres han huérfanos juntos, pues el vecino del pueblo Victoriano Plaza les llevó hasta Almazán, donde se supone tomaron el tren.

El Gobernador ha dado órdenes a la Guardia civil de la provincia para la detención de los fugitivos y al propio tiempo ha puesto en conocimiento del Ministro de la Gobernación lo ocurrido.

El tiempo. — Estamos en lo más crudo del invierno. Ayer amaneció con una capa de nieve y con cílicas caídas.

Hay hace bastante frío.

Se han registrado bajas temperaturas, siendo la mínima 10 grados bajo cero, durante la noche del jueves al viernes.

Hurto. — De un corral situado en término de Mercuera, le han sustraído al vecino de este pueblo, Cecilio Barrios, una res lechosa.

Como presuntos autores de este suceso, han sido detenidos Bernardo y Santos Crespo, padre e hijo, quienes fueron puestos a disposición del Juzgado.

Teatro principal. — Mañana empezará a proyectarse en el Teatro de la Plaza de la Constitución la emocionante película «La Máscara Roja», clara que ha obtenido grandes éxitos en Madrid recientemente.

El abusivo para presentar la exhibición de tan extraordinaria película es muy económico.

Para la «Cocina Económica» hemos recibido el donativo de 25 pesetas que nos han entregado los señores socios del Círculo Mercantil. Muchas gracias.

En Soria falleció el día 22 del actual D. Catalina Calenge Caya, a los 83 años de edad, madre política de D. Gregorio Tejero, a quien, como al resto de la familia de la señora, expresamos nuestro sentido pésame.

En el pueblo de Herreras han contraído matrimonio los jóvenes y simpáticas hermanas Antonia y Eleuterio Mingote con D. José Carballal y don Cándido Rubio, respectivamente.

De todas veras deseamos a los nuevos matrimonios inacabables felicidades.

Coz motivo del cuarto aniversario de la señorita Saturia Gonzalo (q. e. p. d.), todas las misas y funerales que se celebren en la parroquia del Salvador, de 8 a 11, el día 28 de los corrientes, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

De Friburgo a Soria. — Leemos en *El Imparcial*:

«Asoche fué entregada en el ministerio de la Gobernación una paleta mensajera recogida en las inmediaciones de Soria y puesta a disposición de aquel Gobernador civil.

Esta autoridad, al advertir que la paleta iba provista de una anilla con la indicación de Friburgo, como punto de procedencia, dispuso que, por sucesivas entregas de la Guardia civil, fuese remitida al ministerio.

El volátil mensajero, que es un precioso ejemplar, cuidadosamente atendido, descansa de su largo viaje en Gobernación, esperando que quien pueda hacerlo reclame su propiedad.

Canje de efectos timbrados. — Por la dirección del Timbre se ha dictado la siguiente circular:

«En vista de las numerosas reclamaciones formuladas por Bancos, Sociedades, Cámaras de Comercio y otras entidades pidiendo la apertura de un nuevo plazo para el canje de los efectos timbrados, suprimidos por la ley de 5 de Agosto último, y teniendo en cuenta la importancia de las modificaciones introducidas por esa ley en las clases de efectos, y en consecuencia el número grande de sus tenedores, lo que aconseja la ampliación de los términos primera-

mente concedidos a evitar los perjuicios que a aquéllos se les causarían, esta Dirección general ha acordado conceder un nuevo plazo, que comenzará el día 1 y terminará el 28 de Febrero próximo, ambos inclusive.»

Hilo sobre desnudo. — **Cables de cobre desnudo.** — **Hilos de Bobinas** (rápida entrega.)

Sociedad Anónima Gil, Fábrica de Conductores Eléctricos, Villanueva, mat, 83, Barcelona. 3-17.

Ecos mozalbenses. — Por cualquier lugar que se transite en Soria hay que tropezar con una pandilla de chiquillos jugando o corriendo; pero siempre proporcionando molestias al público. Sobre todo en la Plaza Mayor y en los seportales de la Audiencia, los mozalbenses juegan a las charcas con un descaro absoluto y cuando ven a un alguacil se escapan y ea paz.

Este hay que evitarlo, castigando duramente a los chiquillos, para que no reincidan en sus juegas y correnas por el interior de la ciudad.

Atenes de Soria. — Esta tarde, a las siete, tendrá lugar un festival artístico organizado por este Centro y que se celebrará en su demolido local social.

La joven y distinguida profesora de música Sra. Victoria Falco, efectuará un recital de piano, interpretando obras escogidas del maestro Chopin.

Cacería. — La efectuada estos días en el coto «Valdeosma» propiedad de la Sra. Viuda de Meliáñez, ha resultado animadísima por el buen tiempo, habiéndose cobrado 146 conejos, 6 chochos y 1 perdiz.

Entre los invitados se encontraban D. Joaquín Cervina, D. Desgracias Alvarez y D. Astasio Lleret, de Madrid y D. Gustave Ibarra y D. Jerónimo Moroz de Soria.

Los excursionistas salieron satisfechos de la espléndida y galantea con que fueron obsequiados por D. Jerónimo Moroz, hijo de la dueña de la finca.

Caja de Ahorros y Pensiones de Soria. — En los últimos días ha realizado esta benéfica institución las operaciones siguientes:

Ingresos. — Per 18 imposiciones en cartillas nuevas, 36.090,00 pesetas; per 29 imposiciones en cartillas antigüas, 24.754,21 pesetas; por cancelación de 11 pagares, 11.387,00 pesetas. Total de ingresos, 72.231,21 pesetas.

Pagos. — Per cancelación de 1 cartilla, 439,29 pesetas; por 34 devoluciones a cuenta, 48.312,75 pesetas; por 10 préstamos concedidos, 29.740,00 pesetas. Total de pagos, 78.492,04 pesetas.

Diferencia a favor de pagos, 6 mil 260,83 pesetas.

Véase anuncio en 4^a plaza.

JERÓNIMO FARRE GAMELL ORTOPÉDICO DE LA CLÍNICA DE NIÑOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Calle de Juan de Mena, 23, 1º MADRID

Hernias (quebraduras) que sean su antigüedad y desarrollo, incluyendo las evoluciones consecutivas a la operación de las mismas. DKFOR- MIDADES DE LA ESPALDA, PIERNAS Y PIÉS se curan o se corrigen, según sea la afición con nuestro sistema especial. Es necesaria la presentación del enfermo pues como los aparatos se construyen para cada caso determinado han de confrontar siempre con sus respectivos datos anatómicos.

APARATOS ESPECIALES de nuestra invención para el riñón móvil y para el descanso leve de la matriz.

PIERNAS ARTIFICIALES sin tutores laterales de acero, con pies de caucho ejejo, dispuestos de modo que, prescindiendo de toda clase de enlaces piezas y resortes suplementarios, imitan los movimientos del pie natural. CON PATENTE DE INVENCIÓN en las principales naciones del mundo.

En Aranda de Duero, Hotel Ibarra, de 11 a 1 y de 3 a 6, fijamente el día 5 de cada uno de estos meses: Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre.

EN BURGO DE OSMA, Fonda de la viuda de Pinilla, el día 6.

EN SORIA, HOTEL COMERCIO los días 7 y 8 de cada uno de los mismos meses.

Ultima hora. — POR TELEGRAFO Y TELEFONO

MADRID 25 (8 mañana).

Senado.

El Sr. Sánchez se interesa porque a los peones mineros se les incluya en la ley de aumento de sueldo a los funcionarios civiles. Le contesta el Ministro de Fomento que pronto aparecerá en la «Gaceta» una disposición para pre-

miar a los peones mineros que mejor sueldos tengan el trozo de carretera a ellos encomendado.

Después de otras ruedas y preguntas de escaso interés, se levanta la sesión.

Congreso.

El Sr. Buil demanda que en el próximo presupuesto de Instrucción se restablezcan las plazas de profesores de Fisiología e Higiene en las Escuelas Normales, cátedras que serían desempeñadas por médicos.

El Ministro de Instrucción pública expresa su conformidad, prometiendo estudiar el asunto.

El diputado socialista Sr. Saborit, dice que se resuelva cuanto antes la cuestión relativa a la construcción del nuevo Instituto de Oviedo. Aboga el joven diputado por la concesión de un amplio sueldo general y pide que sean comprendidos en él los obreros de Castellón que llevan 25 años en prisión. Expone la necesidad de que se derogue la ley de jurisdicciones.

Contesta el Sr. Salvatierra y anuncia que pronto vendrá el informe.

Continúa el debate político, restituyendo el Sr. Barcia, quien protesta de la expulsión de los rusos de Barcelona.

El conde de Romanones manifiesta que las expulsiones se limitan a los incumplidores de las leyes.

Interviene el Sr. García Guirjarro, tratando del problema internacional en todos sus aspectos.

Le contesta el jefe del Gobierno y dice que España seguirá una política internacional de franca simpatía e inteligencia con Francia e Inglaterra.

Pronuncia un discurso el Sr. Pedregal, combatiendo la política internacional del Conde, que debiera ser más acentuada en favor de Inglaterra y Francia. Considera que permanezca Romanones en el Poder sin votos, porque de esta forma se falsaría el régimen parlamentario y no puede desarrollar una política democrática.

También combate duramente al Gobierno el Sr. Prieto en un largo discurso.

Le contesta D. Alvaro, defendiendo las orientaciones internacionales del Gobierno y dice que se alteraría la disposición de los presupuestos y del proyecto de autonomía.

Se levanta la sesión.

El ex-rey de Portugal en Madrid.

Se asegura que ha estado en Madrid D. Manuel, acompañado del marqués de Sobera y del Conde de Burjiza, aristócratas portugueses. Dice que almorzaron ocultos en un rincón de la brasserie del Hotel Palace, y que después salieron de la Corte en automóvil.

El alto Comisario de Marruecos.

Un periódico de la noche afirma que será nombrado para tan importante cargo el actual ministro de la Guerra, general Berenguer, a quien sustituirá en el Ministerio el general Muñoz Cobo.

Los catalanes.

Dice de Barcelona que a las once de la mañana de ayer comenzó la Asamblea magna de la Mancomunidad. Se habían adoptado enormes presunciones. En muchos edificios ondeaban banderas catalanas.

Observóse la ausencia de Zulueta, Conde de Figallos y otros parlamentarios. Llamaba la atención un banco, colocado como el azul del Parlamento español, y que era ocupado por Puig-Cerdeñach, Cambó, Ventosa, Rodés, Bartrina, Valle, Pujals, España y Riera.

Pronunció un largo discurso el señor Puig, glosando sus últimas declaraciones y afirmando que la apariencia de los parlamentarios catalanes de la Comisión extraparlamentaria la motivó la

Protestaron de la injusticia con que se obliga a satisfacer el tributo de consumo a los municipios rurales y pidieron que se restablezca el antiguo régimen.

Ha recibido el Presidente

Caja de Ahorros y Prestamos de Sofía
Fundada en 20 de Octubre de 1912
y clasificada de Beneficencia por
Real orden de 16 de Diciembre de 1914.

JUNTA ADMINISTRATIVA.—Director, D. Felipe las Heras del Campo; Subdirectores, D. Blas Taracena Izquierdo, D. Basilio Giménez Benito, D. Luis Sáenz Muguerza y D. Agustín Almarza Carrasco; Secretario-Interventor, D. Enrique Gutiérrez Ceballos; Tesorero-Deportuario, D. Daniel Gil Calvo.

HORAS DE OFICINA.—De 10 a 18, todos los días, los domingos y festivos de 10 a 12. Se facilitan datos y reglamentos gratuitamente.

Este beneficio establecimiento cerró su balance de 1917 poseyendo setecientos sesenta y cuatro mil doscientas pesetas nominales de reservas en valores del Estado, Deuda Interior, amortizable y Cédulas hipotecarias; 1.309 cartillas de ahorro en circulación, con un saldo a favor de los imponentes de 1.006.703'06 pesetas; 289 préstamos pendientes de vencimiento, por 426.710'75 pesetas. No figura un solo crédito en la partida de valores en suspensión.

El capital líquido perteneciente a la institución en fin del año último asciende a 34.405'78 pesetas.

Ofera créditos con garantía de cartillas de la misma Caja, que acumulado y valores públicos cotizables en Bolsa al interés del 5 por 100 anual; a las Asociaciones agrícolas y a las colectividades de más de cinco personas, también con el interés de 5 por 100 anual y con garantía personal e hipotecaria, al 6 por 100.

Se abona el 3 por 100 a los impositores y se les concede toda clase de facilidades, tanto para los ingresos como para los reintegros.

LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR, Plaza de San Esteban, núm. 3, pral. izquierda, Soria. Teléfono, núm. 71.

ACADEMIA ARDURA

PREPARACION PARA SOBRESTANTES DE OBRAS PÚBLICAS EN GRESO EN LA ESCUELA DE AYUDANTES

De los 40 postulantes que han obtenido plaza en la convocatoria de Mayo de 1918, han hecho sus estudios en esta Academia los señores: D. José Peraza (con el n.º 1), D. Marcial Daniel Fernández, D. Francisco Pérez Rodríguez, D. Jesús Gómez Rivadulla, D. Vicente Cruz, D. Antonio García Díaz, D. Tomás Alenza Llerente, D. Benjamín Jiménez y D. Ramón Sánchez Robles.

HONORARIOS MENSUALES

Única Academia que tiene establecido el sistema de enseñanza por correspondencia para estas carreras.... Asistiendo a la Academia 30 días, obtendrá el título de Oficial de Construcción Civil. Por correspondencia... 20 días, obtendrá el título de Oficial de Construcción Civil.

TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

SANTA ISABEL 4 DUP.—MADRID

De venta en las principales librerías y en esta Administración, al precio de 18 pesetas y 20 encuadrada la obra de García Ardura, «Ejercicios y problemas de Matemáticas, Álgebra, Geometría y Trigonometría».

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social, 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsada. AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA, PORTUGAL Y MARROQUÉS

Cincuenta y tres años de existencia. SEGUROS contra LA VIDA. SEGUROS contra INCENDIOS. SEGUROS de VALORES. SEGUROS contra ROBO.

Domicilio: Alcalá, 43. Oficinas: Caballero de Gracia, 60.—Madrid

EL FENIX AGRICOL

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS REUNIDOS A PRIMA

Inscrita en el Registro que establece la Ley de 14 de Junio de 1908 por Real orden de 8 de Julio de 1909.

Domicilio social: DOS MADRAZO, 34.—MADRID

Garantías

| | |
|---|--|
| Capital..... | 1.000.000 Pesetas |
| Desembolsada..... | 300.000 Pesetas |
| Estatutaria..... | 100.000 Pesetas |
| Reservas..... | De riesgos, en curso (constituida en 1901) al valor del Estado, depósitos en el Banco de España) 400.000 Pesetas |
| Primas recaudadas en 1913..... | 1.500.000 Pesetas |
| Siniestros satisfechos hasta 31 de Octubre de 1914..... | 4.500.000 Pesetas |

Ramo de vida del gado. —Ramo de reses, hurtos y extravíos (Primera sociedad que lo ha establecido).

Póliza especial de vida para el ganado de reyes y el destinado a vivero a las faenas agrícolas. (Primera muy reducida).

MADRID: Dirección General, Los Madrazos, 34.—CORDOBA: Oficina General, Plaza de Cáravas.—SEVILLA: Agencia General, Círculo Castilla, 43.—JEREZ: Inspección Regional para Sevilla, Cádiz, Málaga, Granada, Cáceres del Castillo, núm. 14.

Reclamo en Soria, D. José Suárez, Plaza de la Constitución, 1.

“El Avisador Numantino”

TARIFA DE ANUNCIOS

ESQUELAS DE FUNERARIAS

En 1.ª plana, a dos columnas, 12'50 pesetas, a tres columnas, 17'50 ptas.; media plana, 100 ptas., y plana completa, 200 pesetas.

En la 2.ª plana, a dos columnas, 10 pesetas; a tres columnas, 15 pesetas.

En la 3.ª plana, a dos columnas, 9 pesetas; a una columna,

Avisos fúnebres que no excedan de diez líneas, 2'50 ptas.

ANUNCIOS GENERALES

En la 1.ª plana, de una a dos líneas, a una columna, 2'50 ptas.; cada línea que excede, 0'25 ptas.

En la 2.ª plana, gacetilla una a diez líneas, 2'20 ptas.

En 3.ª plana, de una a tres líneas, 1.—Cada línea que excede, 0'15 ptas.

En 4.ª plana, de una a tres líneas, 0'50.—Cada línea que excede, 0'05.

La correspondencia que se dirija a F. LAS HERAS, Calle de Canalejas, 54, Soria.

“El Avisador Numantino”

TARIFA DE ANUNCIOS

ESQUELAS DE FUNERARIAS

En 1.ª plana, a dos columnas, 12'50 pesetas, a tres columnas, 17'50 ptas.; media plana, 100 ptas., y plana completa, 200 pesetas.

En la 2.ª plana, a dos columnas, 10 pesetas; a tres columnas, 15 pesetas.

En la 3.ª plana, a dos columnas, 9 pesetas; a una columna,

Avisos fúnebres que no excedan de diez líneas, 2'50 ptas.

ANUNCIOS GENERALES

En la 1.ª plana, de una a dos líneas, a una columna, 2'50 ptas.; cada línea que excede, 0'25 ptas.

En la 2.ª plana, gacetilla una a diez líneas, 2'20 ptas.

En 3.ª plana, de una a tres líneas, 1.—Cada línea que excede, 0'15 ptas.

En 4.ª plana, de una a tres líneas, 0'50.—Cada línea que excede, 0'05.

La correspondencia que se dirija a F. LAS HERAS, Calle de Canalejas, 54, Soria.

“El Avisador Numantino”

TARIFA DE ANUNCIOS

ESQUELAS DE FUNERARIAS

En 1.ª plana, a dos columnas, 12'50 pesetas, a tres columnas, 17'50 ptas.; media plana, 100 ptas., y plana completa, 200 pesetas.

En la 2.ª plana, a dos columnas, 10 pesetas; a tres columnas, 15 pesetas.

En la 3.ª plana, a dos columnas, 9 pesetas; a una columna,

Avisos fúnebres que no excedan de diez líneas, 2'50 ptas.

ANUNCIOS GENERALES

En la 1.ª plana, de una a dos líneas, a una columna, 2'50 ptas.; cada línea que excede, 0'25 ptas.

En la 2.ª plana, gacetilla una a diez líneas, 2'20 ptas.

En 3.ª plana, de una a tres líneas, 1.—Cada línea que excede, 0'15 ptas.

En 4.ª plana, de una a tres líneas, 0'50.—Cada línea que excede, 0'05.

La correspondencia que se dirija a F. LAS HERAS, Calle de Canalejas, 54, Soria.

“El Avisador Numantino”

TARIFA DE ANUNCIOS

ESQUELAS DE FUNERARIAS

En 1.ª plana, a dos columnas, 12'50 pesetas, a tres columnas, 17'50 ptas.; media plana, 100 ptas., y plana completa, 200 pesetas.

En la 2.ª plana, a dos columnas, 10 pesetas; a tres columnas, 15 pesetas.

En la 3.ª plana, a dos columnas, 9 pesetas; a una columna,

Avisos fúnebres que no excedan de diez líneas, 2'50 ptas.

ANUNCIOS GENERALES

En la 1.ª plana, de una a dos líneas, a una columna, 2'50 ptas.; cada línea que excede, 0'25 ptas.

En la 2.ª plana, gacetilla una a diez líneas, 2'20 ptas.

En 3.ª plana, de una a tres líneas, 1.—Cada línea que excede, 0'15 ptas.

En 4.ª plana, de una a tres líneas, 0'50.—Cada línea que excede, 0'05.

La correspondencia que se dirija a F. LAS HERAS, Calle de Canalejas, 54, Soria.

“El Avisador Numantino”

TARIFA DE ANUNCIOS

ESQUELAS DE FUNERARIAS

En 1.ª plana, a dos columnas, 12'50 pesetas, a tres columnas, 17'50 ptas.; media plana, 100 ptas., y plana completa, 200 pesetas.

En la 2.ª plana, a dos columnas, 10 pesetas; a tres columnas, 15 pesetas.

En la 3.ª plana, a dos columnas, 9 pesetas; a una columna,

Avisos fúnebres que no excedan de diez líneas, 2'50 ptas.

ANUNCIOS GENERALES

En la 1.ª plana, de una a dos líneas, a una columna, 2'50 ptas.; cada línea que excede, 0'25 ptas.

En la 2.ª plana, gacetilla una a diez líneas, 2'20 ptas.

En 3.ª plana, de una a tres líneas, 1.—Cada línea que excede, 0'15 ptas.

En 4.ª plana, de una a tres líneas, 0'50.—Cada línea que excede, 0'05.

La correspondencia que se dirija a F. LAS HERAS, Calle de Canalejas, 54, Soria.

“El Avisador Numantino”

TARIFA DE ANUNCIOS

ESQUELAS DE FUNERARIAS

En 1.ª plana, a dos columnas, 12'50 pesetas, a tres columnas, 17'50 ptas.; media plana, 100 ptas., y plana completa, 200 pesetas.

En la 2.ª plana, a dos columnas, 10 pesetas; a tres columnas, 15 pesetas.

En la 3.ª plana, a dos columnas, 9 pesetas; a una columna,

Avisos fúnebres que no excedan de diez líneas, 2'50 ptas.

ANUNCIOS GENERALES

En la 1.ª plana, de una a dos líneas, a una columna, 2'50 ptas.; cada línea que excede, 0'25 ptas.

En la 2.ª plana, gacetilla una a diez líneas, 2'20 ptas.

En 3.ª plana, de una a tres líneas, 1.—Cada línea que excede, 0'15 ptas.

En 4.ª plana, de una a tres líneas, 0'50.—Cada línea que excede, 0'05.

La correspondencia que se dirija a F. LAS HERAS, Calle de Canalejas, 54, Soria.

“El Avisador Numantino”

TARIFA DE ANUNCIOS

ESQUELAS DE FUNERARIAS

En 1.ª plana, a dos columnas, 12'50 pesetas, a tres columnas, 17'50 ptas.; media plana, 100 ptas., y plana completa, 200 pesetas.

En la 2.